PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO A IMPLEMENTAR MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MOTOCICLETAS, PARA FACILITAR EL EMPLACAMIENTO Y REGISTRO VEHICULAR DESDE LOS PUNTOS DE VENTA EN GUERRERO

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la fracción I del artículo 23, la fracción XI del artículo 75, la fracción IX del artículo 79, los artículos 90, 98 y 312 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad pública, la movilidad y el ordenamiento vehicular constituyen responsabilidades fundamentales del Estado, particularmente ante el crecimiento del parque de motocicletas que circulan diariamente por las calles, avenidas y carreteras de Guerrero, su utilización se ha convertido en una alternativa de transporte para miles de familias, así como en una herramienta indispensable para el desarrollo de actividades laborales, comerciales y de prestación de servicios.

Sin embargo, el incremento en la adquisición y utilización de estos vehículos también ha generado nuevos desafíos para las autoridades, especialmente en materia de registro, identificación y control vehicular, debido a que actualmente es común observar motocicletas que circulan por las vías públicas sin placas de

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

circulación, sin tarjeta de circulación o sin documentación que permita acreditar plenamente su legal procedencia y registro.

Esta problemática no debe considerarse únicamente como una infracción administrativa, sino como un asunto que tiene implicaciones directas en la seguridad pública, la prevención del delito y la protección de la ciudadanía, la ausencia de placas de circulación dificulta la identificación de las unidades por parte de las autoridades, complica las labores de localización de vehículos robados y representa un obstáculo para el seguimiento de motocicletas que pudieran estar relacionadas con hechos delictivos, asimismo, limita la eficacia de los mecanismos de vigilancia y control implementados por las instituciones de seguridad pública.

En este sentido, es importante señalar que las motocicletas, por sus características de movilidad, dimensiones y facilidad de desplazamiento, pueden ser utilizadas para cometer conductas ilícitas o facilitar la huida de quienes participan en ellas. Por tal motivo, contar con un padrón vehicular actualizado y con mecanismos eficaces de identificación constituye una herramienta relevante para fortalecer las acciones de prevención y combate a la delincuencia.

La situación descrita encuentra respaldo en los propios informes de las autoridades de seguridad pública del Estado, por ejemplo, el 25 de noviembre de 2025, el Gobierno de Guerrero informó que, como resultado del operativo interinstitucional denominado "Casco Seguro", fueron remitidas 119 motocicletas al corralón durante el periodo comprendido del 17 al 23 de noviembre, por diversas irregularidades administrativas, entre ellas circular sin documentación y sin placas de circulación.

De igual manera, el 27 de enero de 2026, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informó que, durante el periodo del 19 al 25 de enero, fueron remitidas 124 motocicletas al corralón por distintas faltas administrativas, entre las cuales se identificaron la ausencia de placas, tarjeta de circulación y otras irregularidades relacionadas con la documentación vehicular.

Estos resultados oficiales permiten advertir que la circulación de motocicletas que incumplen con las disposiciones de identificación y control vehicular representa una problemática que requiere atención permanente por parte de las autoridades

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

estatales, si bien los operativos de revisión y las sanciones administrativas constituyen instrumentos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa, también resulta indispensable impulsar medidas preventivas que atiendan las causas que dificultan la regularización de las unidades.

En muchas ocasiones, las personas adquieren una motocicleta en establecimientos comerciales, agencias o distribuidoras y, posteriormente, deben trasladarse a las oficinas recaudadoras correspondientes para realizar los trámites de alta vehicular, efectuar el pago de derechos y obtener las placas y la tarjeta de circulación.

Este procedimiento puede representar dificultades para los compradores, particularmente para quienes habitan en comunidades alejadas de las oficinas administrativas, municipios con menor cobertura de servicios gubernamentales o localidades donde los traslados implican tiempo y gastos adicionales.

En consecuencia, la adquisición de una motocicleta no siempre se traduce en su inmediata incorporación al padrón vehicular estatal, lo que puede generar un periodo durante el cual las unidades permanezcan sin completar sus trámites de registro y emplacamiento.

Frente a esta realidad, resulta necesario transitar de un modelo que concentra los esfuerzos principalmente en la revisión y sanción de las irregularidades hacia uno que también privilegie la prevención, la facilitación administrativa y la corresponsabilidad entre las autoridades y el sector privado.

Bajo esta perspectiva, la celebración de convenios de colaboración entre el Gobierno del Estado y las empresas privadas dedicadas a la comercialización de motocicletas y demás vehículos automotores representa una alternativa viable para acercar los servicios de control vehicular a la población.

Un antecedente relevante de esta modalidad se encuentra en el estado de Zacatecas, donde el 30 de enero de 2023 el Gobierno estatal, a través de su Secretaría de Finanzas, formalizó un convenio de colaboración con la empresa ITALIKA para facilitar los trámites de alta vehicular de motocicletas en los municipios de Jerez, Fresnillo y Río Grande, contemplando la posibilidad de ampliar el

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

programa a otros municipios, el propósito de dicho convenio consistió en ofrecer a los compradores un procedimiento más sencillo y accesible para obtener los documentos de control vehicular en el mismo establecimiento donde adquirieron su motocicleta.

Este esquema permitió acercar los servicios gubernamentales a los establecimientos comerciales mediante mecanismos de atención y gestión que facilitaran la realización de los trámites correspondientes, incluyendo la obtención de placas y tarjeta de circulación, una vez satisfechos los requisitos legales y fiscales aplicables.

La experiencia de Zacatecas constituye un referente que puede ser considerado por el Gobierno del Estado de Guerrero para desarrollar un modelo de colaboración institucional que responda a las condiciones y necesidades de nuestra entidad, en ese sentido, la presente propuesta no pretende establecer un convenio exclusivo con una empresa o marca determinada, sino promover la participación abierta de todas las empresas privadas, agencias, distribuidoras y establecimientos comerciales legalmente constituidos que se dediquen a la venta de motocicletas y demás vehículos automotores.

La finalidad es que las personas adquirentes tengan la posibilidad de realizar los trámites de alta vehicular, pago de derechos, expedición de placas y obtención de tarjetas de circulación desde el propio establecimiento comercial en el que efectúan su compra, mediante módulos de atención o esquemas de gestión previamente autorizados por las autoridades competentes.

Para ello, la Secretaría de Finanzas y Administración, en coordinación con las dependencias estatales correspondientes, podría establecer los lineamientos operativos, requisitos documentales, mecanismos de validación y condiciones de participación de las empresas interesadas, garantizando en todo momento que las facultades de autorización, registro y control vehicular permanezcan bajo la responsabilidad de las autoridades legalmente competentes.

Asimismo, este modelo permitiría que las personas compradoras conozcan desde el momento de la adquisición el costo de los derechos de emplacamiento, los

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

requisitos necesarios y el procedimiento para obtener su documentación, evitando trámites posteriores innecesarios y reduciendo las posibilidades de que las unidades comiencen a circular sin cumplir con las disposiciones legales.

Es importante destacar que la propuesta no implica necesariamente establecer subsidios, condonaciones o exenciones fiscales, sino facilitar el acceso a los servicios administrativos y simplificar los procedimientos para que los ciudadanos puedan cumplir oportunamente con sus obligaciones.

De igual manera, la participación de las empresas deberá sujetarse a criterios de transparencia, igualdad de oportunidades, libre competencia, protección de datos personales y ausencia de exclusividad comercial, de manera que cualquier distribuidor que cumpla con los requisitos establecidos pueda incorporarse a este mecanismo.

Los beneficios de implementar este esquema serían significativos, en primer lugar, permitiría fortalecer el padrón vehicular estatal mediante la incorporación oportuna de las motocicletas nuevas, en segundo lugar, contribuiría a disminuir la circulación de unidades sin placas y documentación, al facilitar que los compradores obtengan sus elementos de identificación desde el momento de la adquisición y por último, en tercer lugar, proporcionaría mayores herramientas a las instituciones de seguridad pública para identificar vehículos, verificar su situación administrativa y atender posibles reportes de robo.

Adicionalmente, representaría un beneficio directo para las familias guerrerenses, al reducir los tiempos de espera, los traslados y las gestiones administrativas que actualmente deben realizar después de adquirir un vehículo, no debe perderse de vista que la seguridad pública también se construye mediante políticas preventivas que permitan cerrar espacios a la irregularidad y fortalecer los mecanismos de identificación de los vehículos que circulan en nuestro territorio.

Por ello, resulta necesario que el Gobierno del Estado explore nuevas alternativas de colaboración con el sector privado, aprovechando la infraestructura, cobertura territorial y capacidad operativa de las empresas comercializadoras para acercar los servicios gubernamentales a la ciudadanía.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Desde esta perspectiva, facilitar el emplacamiento desde los puntos de venta constituye una medida de corresponsabilidad institucional que puede contribuir a reducir la circulación de motocicletas sin placas, fortalecer el control vehicular, mejorar la recaudación de los derechos correspondientes y generar mejores condiciones de seguridad para las y los guerrerenses.

En consecuencia, la presente propuesta legislativa busca impulsar un mecanismo de colaboración que permita atender una problemática existente mediante soluciones prácticas, accesibles y de beneficio colectivo, bajo la premisa de que la regularización vehicular debe ser una obligación exigible, pero también un trámite accesible y sencillo para la población.

Con esta medida, esta Soberanía contribuirá a promover una política pública orientada a la simplificación administrativa, el fortalecimiento del padrón vehicular y, particularmente, a disminuir la circulación de motocicletas sin placas, favoreciendo la seguridad pública y el bienestar de las familias guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 79, 137 y 143 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para que, en coordinación con las dependencias competentes, impulse y promueva la celebración de convenios de colaboración con empresas privadas, agencias, distribuidoras y establecimientos comerciales dedicados a la venta de motocicletas y demás vehículos automotores, a efecto de establecer mecanismos que faciliten a las personas adquirentes la realización de los trámites de alta vehicular, pago de derechos, expedición de placas y entrega de tarjetas de circulación desde los *propios puntos de venta, mediante la instalación de módulos de atención o*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

esquemas de gestión autorizados, garantizando la legalidad, transparencia, protección de datos personales, igualdad de oportunidades y libre participación de las empresas interesadas, sin exclusividad comercial, y contribuyendo con ello al fortalecimiento del padrón vehicular, la seguridad pública y la simplificación administrativa en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para su conocimiento y atención en el ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal electrónico oficial de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 12 de noviembre de dos mil veintiseis.

LXIV LEGISLATURA
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. JHOBANNY
JIMÉNEZ MENDOZA

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx